

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7486** *HIJOS DE FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por el Administrador único de HIJOS DE FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, S.A., (en adelante, la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en el domicilio social sito en la calle Concepción Arenal, núm. 20, de Las Palmas de Gran Canaria, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de diciembre de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición de las participaciones sociales que titula Explotaciones de Jandía, S.A., en las mercantiles Suministros y Servicios El Jable, S.L.U., y Meloneras Golf, S.L., y/o de cualquier otra participación que titule en otra sociedad mercantil.

Segundo.- Aprobación, en su caso, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición de las acciones o participaciones sociales, según corresponda, que titula Dehesa de Jandía, S.A., en las mercantiles Maspalomas Resort, S.L., Megahotel Faro, S.L., Oasis Beach Maspalomas, S.L., Altamarena, S.A., Casticar, S.A., Costa Meloneras, S.L., Explotaciones Jandía, S.A., Isla Marina, S.L., Promociones Faro, S.A., Puerto Meloneras, S.L., y Raleo, S.A., y/o de cualquier otra participación que titule en otra sociedad mercantil.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del Acta.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales y los artículos 184, 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, que tenga la condición de accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta.

Asimismo, de acuerdo con la normativa aplicable (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; y artículo 40 Real

Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19), con el fin de preservar la seguridad y la salud de los accionistas asistentes a la Junta General, se pondrá a disposición los accionistas (o representantes de los mismos) que, voluntariamente, decidan acogerse a esta opción una herramienta informática por determinar (previsiblemente, "Teams", "Zoom", "Skype" o similar) que permita participar en la Junta General en tiempo real por video o por conferencia telefónica múltiple.

Esta herramienta informática, que permitirá al accionista ejercitar todos sus derechos (e.g. intervención, información, propuesta y voto), será puesta a disposición de los accionistas o representantes que comuniquen su voluntad de asistir a la Junta General por estos medios telemáticos antes de las 23:59 horas del día 26 de diciembre de 2020.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2020.- El Administrador único, Invertur Helsan, S.L.U., representada por Eustasio Antonio López González.

**ID: A200059880-1**